



Alcaldía Constitucional

DE

LUDIENTE

Negociado Ganadero

N.º 86

Verificada la venta en pública subasta de una novilla que un dueño conocido apareció en este término municipal, y tramitada las formalidades de ley, se presentó en esta Alcaldía a reclamar la novilla de referencia el vecino de esa población (a) Jelechana, rogóle esta Alcaldía a entregar al mismo las cincuenta pesetas que resultan sobrantes después de deducidos gastos, por crear que dicha cantidad pertenecía a la Asociación General de Ganaderos del Puerto.

Consultado el caso con el Sr. Presidente de dicha Asociación, manifiesta

ficita, se invite al interesado a que justifique su legitimidad de la res estraviada, y probado que sea su derecho, se le entreguen al mismo por esta Alcaldía, bajo recibo, las cincuenta pesetas sobranteh.

En su consecuencia, espero merecer de V. se digna ordenar sea notificado en forma el vecino de que se trata, para que comparezca en esta Alcaldía a probar los extremos relacionades, esperando me comuniqué la contestación obtenida por aquel, para en caso de renunciar, remitir dicha cantidad a la tan repetida Asociación General de

Canaderos del Peino

Dios que. a 9. mo de
Audiencia 20 de Abril 1903

el Alcalde

José Benat



Sr. Alcalde constitucional

Villafamé

